



NOTARIA PUBLICA No. 18
TITULAR
LIC. RAMIRO A. BRAVO RIVERA
MONTERREY, N.L., MEXICO
PRIMER DISTRITO

Lic. Ramiro A. Bravo Rivera

NOTARIO PUBLICO No. 18
Monterrey, N.L.

----- **LIBRO (24) VEINTICUATRO.** -----

--- **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (13,004) TRECE MIL CUATRO.** -----

--- **EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, a los (03) tres días del mes de Junio del año (2005) dos mil cinco, ANTE MI: Licenciado **RAMIRO A. BRAVO RIVERA**, Notario Público Número (18) Dieciocho, con domicilio en este Municipio y con ejercicio en el Primer Distrito, **HAGO CONSTAR:** Que comparecieron los Señores **JORGE ARTURO TORRES MEDINA, MAURICIO TORRES MEDINA y LUIS HUMBERTO TORRES MEDINA** y me manifestaron: Que ocurren a constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con los Antecedentes, Cláusulas y Estatutos que a continuación se detallan. -----

----- **ANTECEDENTES:** -----

--- **ANTE MÍ:** Comparecen los Señores **JORGE ARTURO TORRES MEDINA, MAURICIO TORRES MEDINA y LUIS HUMBERTO TORRES MEDINA** y me exhiben el Permiso Número (1901,375) uno, nueve, cero, uno, tres, siete, cinco, del Expediente (200519001243) dos, cero, cero, cinco, uno, nueve, cero, cero, uno, dos, cuatro, tres, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con fecha (18) dieciocho de Febrero del (2005) dos mil cinco, el cual agrego al apéndice de esta Escritura, marcándolo con la letra "A". -----

--- Expuesto lo anterior y en uso del permiso antes mencionado, los comparecientes han decidido formar y constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se registrá por las Cláusulas y Estatutos que a continuación se detallan. -----

----- **CLAUSULAS:** -----

--- **PRIMERA:** Los comparecientes constituyen una **SOCIEDAD MERCANTIL**, adoptando el tipo de "**ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", la que se registrá por los siguientes Estatutos. -----

----- **ESTATUTOS:** -----

----- **CAPITULO I** -----

----- **NOMBRE, OBJETO, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO** -----

--- **ARTÍCULO PRIMERO:** La Sociedad se denominará "**GRUPO TORRES MEDINA**", nombre que irá seguido de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de las siglas **S.A. DE C.V.** --

--- **ARTÍCULO SEGUNDO:** La Sociedad tiene por objeto: a).- La prestación de todo tipo de servicios técnicos o profesionales de asesoría, representación, gestoría y consultoría en materia de cuidado y confección de todo tipo de prendas de vestir y de calzado, así como en materias económica, financiera, contable, jurídica, fiscal, administrativa, de recursos humanos, de ingeniería, publicitaria, en mercadotecnia, en franquicias, marcas, y en sistemas de cómputo, ya sea por cuenta propia y/o de terceros; b).- La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y explotación por cualquier medio de todo tipo de maquinaria y herramienta relacionada directa o indirectamente con todo tipo de lavado, cuidado y confección de todo tipo de prendas de vestir y de calzado. c).- Obtener y otorgar por cualquier título, patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor, concesiones, licencias y franquicias para todo tipo de actividades. d).- La prestación, ejecución y realización, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios profesionales, técnicos, comerciales, laborales, mercantiles, de asesoría y asistencia de comisión y/o de representación para todo tipo de personas físicas y morales; e).- La contratación, manejo, control y administración de todo tipo de personas físicas y/o morales para el desempeño del objeto social de la sociedad y la prestación de cualquiera de los servicios que puede prestar la sociedad a través de estas personas; f).- La compra, venta, desarrollo, construcción, remodelación, administración, explotación, arrendamiento, sub-arrendamiento y promoción de toda clase de bienes inmuebles; g).- Prooorcionar toda clase de servicios de promoción y venta de muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros; h).- La elaboración para uso propio o de terceros por cuenta